

Cobertura de Terapia Ocupacional en la práctica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la ciudad de Pasto, 2016-2020

Omar Jurado García¹

Resumen

La Terapia Ocupacional es una disciplina del área de la Salud, encargada de cuidar el bienestar de los pacientes o usuarios, desde un componente ocupacional y su relación con el medio ambiente, que contribuye a beneficiar el desempeño en las actividades de autocuidado, cultivando al máximo el potencial individual de la persona que tiene dificultades para ejecutar una serie de actividades respecto a lo esperado o, según lo que le demanda el contexto en el cual se desempeña.

Palabras clave: Terapia Ocupacional; autocuidado; bienestar; rehabilitación; resocialización.

¹Docente Asesor de la práctica formativa en el Área de Justicia –INPEC–. Correo electrónico: omjurado@umariana.edu.co

Occupational Therapy Coverage in the practice of the National Penitentiary and Prison Institute of the city of Pasto, 2016-2020

Abstract

Occupational Therapy is a discipline in the Health area, responsible for taking care of the well-being of patients or users, from an occupational component and its relationship with the environment, that contributes to benefit performance in self-care activities, cultivating the maximum individual potential of the person who has difficulties to execute a series of activities with respect to what is expected or, according to what the context in which he or she is working demands of him or her.

Keywords: Occupational Therapy; self-care; well-being; rehabilitation; resocialization.

Cobertura de Terapia Ocupacional na prática do Instituto Nacional Penitenciário e Carcerário da cidade de Pasto, 2016-2020

Resumo

A Terapia Ocupacional é uma disciplina da área da Saúde, responsável por cuidar do bem-estar dos pacientes ou usuários, desde um componente ocupacional e sua relação com o meio ambiente, que contribui para o benefício do desempenho nas atividades de autocuidado, cultivando ao máximo o potencial individual da pessoa que tem dificuldades para executar uma série de atividades em relação ao que se espera ou, de acordo com o que o contexto em que está trabalhando exige dela.

Palavras-chave: Terapia ocupacional; cuidados pessoais; bem-estar; reabilitação; ressocialização.

Introducción

Terapia Ocupacional es una profesión de la Salud que se encarga de velar por el bienestar de los pacientes o usuarios, desde un componente ocupacional y la relación con el medio ambiente. Contribuye a favorecer el desempeño en las actividades de autocuidado cultivando al máximo el potencial individual de la persona que presenta dificultades en la ejecución de las actividades con relación a lo esperado o que le demanda el contexto en el que se desempeña. Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR, 2021).

Teniendo en cuenta la Ley 949 de 2005, el Terapeuta Ocupacional en el sector justicia, podrá trabajar en programas de rehabilitación y resocialización de poblaciones vulnerables, cualificando el desempeño ocupacional y facilitando la participación, movilización y organización social, a fin de promover conductas adaptativas y participativas de las personas comprometidas. Dada su competencia profesional, está capacitado para emitir dictámenes periciales cuando quiera que le sean solicitados dentro del orden jurisdiccional.

El programa de Terapia Ocupacional en el sector de justicia realizó diferentes intervenciones para dar cumplimiento a los programas que brinda el establecimiento, con el propósito de aumentar el desempeño ocupacional y aportar en la resocialización de la persona privada de la libertad, donde los programas que se lleva a cabo con la población interna son clasificados de la siguiente manera:

- a) Programa para población farmacodependiente encaminado hacia la disminución del consumo, para mejorar o mantener su salud
- b) Programa CET para la recopilación de información de los internos, con el fin de establecer su fase de tratamiento penitenciario
- c) Programa de proyecto de vida encaminado a proyectarse hacia futuro, identificar metas e intereses para llevar a cabo cuando hayan terminado su condena
- d) Programa de crecimiento personal enfocado al mantenimiento de la salud,

fortalecimiento de la autoestima y buen uso del tiempo libre.

Contextualización de la Práctica

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se encuentra ubicado en el municipio de Pasto, en el departamento de Nariño. Según el INPEC (s.f.)

La evolución carcelaria se remonta desde el siglo XV, época de los aborígenes; solo comunidades desarrolladas como los chibchas mostraban una legislación civil y penal de gran influencia moral para su época, pena de muerte al homicida, vergüenza pública al cobarde, tortura al ladrón. No fue frecuente la privación de la libertad y, su aplicación no tuvo como criterio, el castigo.

En la época de la conquista, fueron impuestas las leyes del conquistador: delitos, guarda de presos, tormentos, penas y perdones. El establecimiento de reclusión se consideraba como un sitio previo a la ejecución o, un castigo para la población española o criolla. El nativo no disponía de libertad, por su carácter de vasallo. Ya en la colonia, se aplicó la confiscación, multa y prisión, así como medidas eclesiásticas relacionadas con abjuración, represión, suspensión de órdenes y las penitencias.

Para el cumplimiento de las penas se utilizó las famosas mazmorras, los presidios de Cartagena y Tunja, las cárceles de la Real Cárcel, la Cárcel del Divorcio, la de Zipaquirá y la de Santafé, entre otras.

En la época de la independencia, con el objeto de contribuir al estado-nación, se importa modelos penitenciarios franceses y españoles.

El estatuto político del territorio colombiano contempla la abolición de la tortura; autoriza coartar la libertad del ciudadano y se prohíbe el ingreso a la cárcel de quien no sea legalmente conducido a ella.

- **1890:** primera cárcel de mujeres: es establecida por las religiosas del buen pastor.
- **1914:** ley 35: se crea la Dirección General de Prisiones, reglamentándose

como entidad adscrita al Ministerio de Gobierno.

- **1934:** primer código penitenciario colombiano: primeros lineamientos de administración penitenciaria.
- **1936 y 1938:** nuevo código penal, código de procedimiento penal y ley de vagos.
- **1940:** auge de construcciones penitenciarias: dispositivos de control social por el desarrollo del capitalismo. Penitenciaría nacional La Picota, Palmira y Popayán.
- **1940:** Reestructuración: Dirección General de Establecimientos de Detención, Penas y Medidas de Seguridad (MINJUSTICIA).
- 1958: Ley de Maleantes: doctrina de la peligrosidad.
- 1960: Reestructuración: División de Penas y Medidas de Seguridad (MINJUSTICIA).
- 1992: Decreto No. 2160, por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y se crea el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
- **1993 – Ley 65 de 1993:** Artículo 15. El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al “Ministerio de Justicia y del Derecho” con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines. (párr. 1-16)

Por otra parte, el INPEC (2019) da a conocer:

Misión: Somos una Institución Pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial.

Visión: En el año 2030 seremos reconocidos a nivel nacional e internacional como un modelo de gerencia penitenciaria, en la atención social, el tratamiento, la custodia y vigilancia, con un talento humano capacitado y comprometido que contribuye a la resocialización y los derechos humanos de la población privada de la libertad. (párr. 1-2)

Objetivos Institucionales: giran en torno al cumplimiento de diez ejes transversales que permiten cumplir con la misión institucional. Estos son:

- Dimensión del talento humano
- Dimensión Direccionamiento estratégico y planeación
- Dimensión Gestión con Valores para el Resultado
- Dimensión Evaluación de Resultados
- Dimensión Gestión del Conocimiento
- Dimensión Control Interno
- Dimensión Atención y tratamiento
- Dimensión Seguridad Penitenciaria
- Eje Transversal Derechos Humanos
- Eje Transversal Información y comunicación.

Para el caso de la práctica que se adelanta desde Terapia Ocupacional, se hace énfasis en la dimensión de Atención y tratamiento, la cual contempla tres áreas: Área Psicosocial, Área de Educación y Área de Salud, en donde los estudiantes realizan sus aportes profesionales para poder atender a la población privada de la libertad (PPL) y contribuir al instituto penitenciario a dar cobertura y cumplimiento de sus actividades.

El objetivo del área psicosocial es

diseñar e implementar programas de tratamiento penitenciario y atención social eficaces, beneficiando a la PPL y facilitando su proceso de prisionalización. Por otra parte, el área de Educación busca implementar el modelo educativo del INPEC en cada uno de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), incluyendo las actividades deportivas, recreativas y culturales, como parte constitutiva del tratamiento penitenciario, en pro de mejorar la calidad de la educación impartida a los PPL. (INPEC, s.f., p. 11)

Finalmente, en el área de salud se contempla establecer estrategias encaminadas al acceso y vigilancia de los servicios en salud y alimentación a la población a cargo del INPEC.

Quehacer disciplinar

El programa de Terapia Ocupacional de la Universidad Mariana dentro del INPEC en la ciudad de San Juan de Pasto, promueve el uso adecuado del ocio y el tiempo libre, utilizando como medio de tratamiento, actividades significativas que permiten la participación de la PPL dentro del programa de resocialización que se lleva a cabo a través de los proyectos establecidos en la institución, cuya finalidad es conocer a estos individuos personalmente, indagar sobre sus actitudes personales, conductuales, de comportamiento, grado de aceptación de su situación de detenido, rutina diaria antes del ingreso al instituto carcelario, historia laboral, intereses, objetivos, inclusión en actividades anteriores al ingreso, durante la condena y las que piensa realizar cuando la cumpla. Es necesario destacar la intervención que desde el programa de Terapia Ocupacional se efectúa, ya que con ésta se logra mejorar el funcionamiento ocupacional de la PPL, su satisfacción personal y la de su entorno, como también, mejorar su calidad de vida, a partir no solamente de la instrumentación de actividades, sino de ofrecer un espacio para el análisis de sus actividades cotidianas y de lograr modificar el significado del trabajo dentro y fuera del contexto carcelario, con el fin de poder reinsertarse de manera favorable, reconociendo sus limitaciones y sus posibilidades, descubriéndose como un ser capaz de integrarse, acogiendo a las reglas que la sociedad le impone.

Justificación

En Colombia, a lo largo del tiempo se ha venido dando una crisis social y económica, golpeada por diferentes formas de violencia que, a su vez, hacen que la problemática de la delincuencia tome proporciones alarmantes. Factores como la pérdida de identidad y los valores, la insatisfacción de las necesidades básicas y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) hacen que los colombianos tengan un desorden tanto ético como social y, en ocasiones, político.

En el país se observa una población que aún es menor de edad y, por ende, carece de medios para desarrollarse; por lo tanto, aún no está en condiciones de tomar decisiones acertadas y esto la hace vulnerable y de alto riesgo psicosocial. De otro lado, la población de adultos mayores que no puede realizar un proyecto de vida acorde a sus expectativas económicas y socioculturales, crea sus propias formas de vivir con las que, en muchas ocasiones, infringe las normas y es la razón por la cual son excluidos de la sociedad; es aquí donde los terapeutas están llamados a facilitar el proceso de resocialización mediante el apoyo vocacional y laboral y la prevención de la recaída en el consumo de SPA, haciendo uso de la ocupación como un medio de interacción social afectivo que les facilita adquirir diferentes habilidades, necesarias para que lleven una vida digna.

La intervención de Terapia Ocupacional se basa en un marco normativo desde la Ley 949 de 2005, donde se menciona el quehacer del profesional en el sector justicia:

El profesional podrá trabajar en programas de rehabilitación y resocialización de poblaciones vulnerables, cualificando el desempeño ocupacional y facilitando la participación, movilización y organización social, a fin de promover conductas adaptativas y participativas de las personas comprometidas. Dada su competencia profesional, está capacitado para emitir dictámenes periciales cuando quiera que le sean solicitados dentro del orden jurisdiccional, según lo establecido por la ley (Artículos 3 y 4)

Desde Terapia Ocupacional se busca desarrollar las diferentes actividades en el centro penitenciario, basándose en los diferentes programas, para tener como resultado el bienestar de los internos, teniendo en cuenta el término dado por la OMS, que hace referencia a "la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad" (Alcántara, 2008, p. 96).

Es pertinente mencionar que los temas de justicia son de amplio interés para la sociedad; por lo tanto, también para las distintas profesiones que tienen que ver con la atención

a personas y comunidades. Éste es el caso del abordaje de la Terapia Ocupacional dentro del INPEC, el cual permitirá realizar un análisis del abordaje llevado a cabo en el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2016 y el año 2020, donde su principal objetivo es lograr que las personas participen en actividades significativas que promuevan el uso adecuado del ocio y el tiempo libre y, de esta manera a través de la práctica formativa en justicia, permitirle al practicante, abordar las necesidades de los internos, con el fin de brindar un tratamiento acorde a las prioridades, destrezas y habilidades, así como, trabajar las dificultades presentes en los PPL y buscar, ante todo, la participación activa de los mismos dentro del programa de resocialización, con el propósito de mitigar el consumo de SPA, prepararlos para desarrollar un proyecto de vida que les permita su crecimiento personal mediante actividades expresivo-proyectivas, psicoeducativas, artísticas, lúdicas y psicoemocionales.

Objetivo General

Efectuar un análisis del proceso de cobertura realizado por el grupo de práctica formativa de Terapia Ocupacional de la Universidad Mariana en el Instituto Penitenciario y Carcelario de Nariño entre el segundo semestre del año 2016 hasta el año 2020.

Objetivos específicos

- Dar a conocer el proceso de cobertura de Terapia Ocupacional con la población privada de la libertad desde los diferentes programas que abordan los practicantes entre los años 2016 y 2020.
- Realizar un análisis detallado acerca de las personas privadas de la libertad, que fueron atendidas por el servicio de Terapia Ocupacional en los últimos cinco años.
- Dar a conocer el número total de sesiones, participantes y beneficios que se llevó a cabo desde Terapia Ocupacional en los diferentes patios en los últimos años.

Análisis comparativo: Tabla ejecutiva de indicadores por programa

Del análisis realizado a los informes correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se destaca que, en los primeros años, exactamente en 2016 y 2017 a y b, no se presentó la tabla ejecutiva, por lo cual no fue posible obtener la información para el análisis, debido a que toma la población participante por actividad realizada, mas no especifica el número de participantes por patio. De este modo se logró identificar que:

Tabla 1

Porcentaje de cobertura por programas

Año Programa	2016 B	2017 A	2017 B	2018 A	2018 B	2019 A	2019 B	2020 A	2020 B
Preservación de la vida				7 %	24,94 %	56 %	17,3 %	9,94 %	
Cadena de vida				11 %	9,91	4,1 %	0,6 %		
Proyecto de vida				14,98 %	24,46 %	37 %	14,59 %	6,94 %	
Crecimiento personal				22 %	12,31 %	37,9 %	27,25 %	20,66 %	
Prevención del consumo de SPA				26,47	29,25 %	55 %	12,5 %	11,49 %	
CET- IVIC				1,18 %	-	-	15,59 %	5,06 %	
Salud ocupacional				-	-	-	12,1 %		

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

La Tabla 1 permite evidenciar que, en el año 2018 se presentó un mayor porcentaje de cobertura en cuanto al consumo de SPA, presentando un 26,47 % de prevalencia, frente a los otros programas. En los dos ciclos de este año también se evidencia que los programas de menor cobertura fueron CET – IVIC y Cadena de vida.

En el periodo 2019 B y 2020 A se logró identificar que el programa que presentó mayor cobertura fue el de crecimiento personal, con porcentajes entre 20,66 % y 27,25 %. El programa CET – IVIC en el año 2020A tuvo menor cobertura y en el año 2019B el programa de menor participación fue Cadena de vida.

En el año 2020 se logra identificar que los programas Cadena de vida y Proyecto de vida fueron realizados de manera conjunta, obteniendo un solo resultado. En cuanto al programa denominado CET-IVIC, solo se llevó a cabo en los años 2018 periodo A, 2019 periodo B y 2020 periodo A. Cabe destacar que este programa en el año 2018 B solo se ve reflejado en la tabla ejecutiva, pero no aporta información de la cantidad de participantes por patio. De igual manera, el programa Salud ocupacional solo se realizó en el año 2019B.

Tabla 2

Programa Proyecto de vida – número de participantes por patio

Año	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2020
Patio	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1				7	23	78	10		
2				40	17	77	71		
3				11	32	81	14		
4				13	29	49	36		
5				7	10	83	21		
6				109	9	63	54		
7				33	0	40	0		

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

En cuanto al programa Cadena de vida, se logró evidenciar mayor participación en el año 2018 periodo A, patio 6, con un porcentaje de 50,5 %, para un total de 109 participantes. Igualmente, se observó que en el periodo 2018 y 2019 B, la participación fue nula, respecto al patio 7.

Tabla 3

Programa Cadena de vida - número de participantes por patio

Año	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2020
Patio	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1				0	-	14	15	11	
2				42	18	25	14	0	
3				29	30	31	49	0	
4				29	29	29	18	23	
5				12	24	0	51	21	
6				58	48	0	66	26	
7				0	-	0	0		

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

En el año 2019 periodo B se destaca mayor colaboración por parte de las PPL del patio 6, con un total de 66 participantes, equivalente al 30,1 % de la población; por otro lado, el año con menor participación fue el 2019, con nula participación en los patios 5, 6 y 7.

Tabla 4

Programa Prevención consumo de spa - número de participantes por patio

Año	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2020
Patio	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1				22	21	26	49	0	
2				139	50	77	54	45	
3				9	58	153	0	23	
4				45	108	179	26	14	
5				45	37	122	64	0	
6				109	22	88	53	52	
7				18	-	65	50	0	

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

Para el programa Prevención del consumo de SPA, se puede analizar que el año con mayor prevalencia fue el 2019 periodo A, que se llevó a cabo en el patio 4, con un porcentaje de 25,2 %, para un total de 179 PPL; en el año 2020 periodo A, no se obtuvo mayor participación.

Tabla 5

Programa Preservación de la vida - número de participantes por patio

Año	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2020
Patio	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1				9	69	43	65	0	
2				40	22	112	44	20	
3				0	47	119	0	17	
4				12	66	158	37	28	
5				31	51	120	26	31	
6				11	89	118	76	20	
7				0	10	46	18	0	

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

En el año 2019 se destaca mayor participación en actividades de preservación de la vida con un total de 158 participantes, correspondiente al 22 % del patio 4; en el año 2018, específicamente en los patios 3 y 7, no se evidenció participación.

Tabla 6

Programa Crecimiento personal - número de participantes por patio

Año	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2020
Patio	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1				15	24	34	20	16	
2				55	52	119	141	0	
3				59	61	41	55	0	
4				66	12	80	49	65	
5				84	48	120	74	81	
6				0	76	60	84	32	
7				54	18	30	42	37	

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

En el programa Crecimiento personal, el año con mayor participación fue el 2019 periodo b, con un total de 141 PPL, equivalente al 30,3 %. Referente a la menor participación, se encuentra el año 2020, sin participación en los patios 2 y 3.

Tabla 7

Programa CET – IVIC - número de participantes por patio

Año	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2020
Patio	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1							0	0	
2							1	13	
3							4	9	
4							4	13	
5							1	2	
6							1	22	
7							0	0	

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

El programa CET-IVIC obtuvo mayor participación de actividades realizadas en el año 2020, con un porcentaje del 30,3 %, correspondiente a 22 participantes del patio 6. En cuanto a la menor cantidad de participantes, encontramos que en los patios 1 y 7, de los años 2019 y 2020, prevaleció una participación nula.

Tabla 8

Programa Salud ocupacional - número de participantes por patio

Año	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2020
Patio	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1							33		
2							40		
3							42		
4							51		
5							35		
6							48		
7							0		

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

El programa Salud ocupacional solo se implementó en el año 2019, obteniendo mayor participación en el patio 4, con 20,5 % del total de la población; y, el menor número de participantes, en el patio 7, con cero colaboradores.

Tabla 9

Análisis comparativo actividades

Ciclos	Sesiones individuales	Sesiones grupales
2020B	0	22
2020A	83	28
2019B	36	71
2019A	38	172
2018B	61	71
2018A	111	95
2017B	271	69
2017A	76	40

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

En cuanto al análisis realizado, se puede observar que el año que presenta mayor cobertura en lo correspondiente a sesiones individuales, fue el año 2017 periodo B, con un total de 271 sesiones; y, el año que presenta menor cobertura fue el 2019 periodo B, con un total de 36 sesiones. Con respecto a las sesiones grupales, el año que más se logró realizar actividades fue el 2019 periodo B, con un total de 1.172 sesiones, en comparación con el año 2020 periodo B, con un total de 22 sesiones, debido a las circunstancias de pandemia a nivel mundial.

Se puede observar que en el año 2020 periodo B no se realizó actividades individuales por parte de terapia ocupacional debido a la contingencia sanitaria por presencia del COVID-19, por lo que se optó por realizar la practica de justicia y bienestar social -INPEC de manera virtual, lo que no permitió llevar a cabo las actividades individuales planteadas.

Tabla 10

Análisis comparativo población de internos atendidos por el área de terapia ocupacional

	Periodo	Población total	Población atendida
Ciclos	2020B	1015	385
	2020A	1166	631
	2019B	0	0
	2019A	1277	654
	2018B	1345	195
	2018A	1462	1244
	2017B	1481	235
	2017A	0	0
	2016A	0	0

Fuente: Informes prácticas 2016 – 2020.

Se puede analizar que el año de mayor cobertura fue el 2018 periodo A, con un total de 1.244 personas atendidas por Terapia Ocupacional y, el año 2018 periodo B, con 195 personas atendidas. El año en el que hubo mayor población en el ámbito penitenciario fue el 2017 periodo B, con un total de 1.481 internos, en comparación con el año 2020 periodo B, con un total de 1.015 internos.

Conclusiones

En cuanto a los aportes a nivel cuantitativo por parte de los practicantes del programa de Terapia Ocupacional de la Universidad Mariana en los últimos cinco años en el INPEC de Pasto, se observa el nivel de cobertura y su contribución de los estudiantes a los procesos de resocialización y resignificación, dentro del cumplimiento de la misión institucional.

En el periodo 2020 no se hizo actividades de tipo individual, lo cual reveló que la intervención psicosocial tiene un nivel de eficiencia más alto cuando se desarrolla de manera presencial.

Debido a la pandemia y el confinamiento sumado a las restricciones de la institución,

disminuyeron las intervenciones con las PPL, lo cual limita a los individuos en su proceso de reinserción social.

El desarrollo de este tipo de procesos, acompañado del análisis documental, aporta al quehacer profesional y a los procesos de formación de los estudiantes del programa de Terapia Ocupacional.

Recomendaciones

Es pertinente realizar este tipo de análisis anualmente, con el fin de observar procesos cuantificables para mejorar o mantener la cobertura del programa de Terapia Ocupacional en el establecimiento penitenciario.

Se sugiere analizar la información, para verificar cuáles son los programas que presentan mayor participación, para tomar medidas que favorezcan los procesos de resocialización o reinserción social.

El INPEC de la ciudad de Pasto debe emprender acciones que garanticen la intervención del programa de Terapia Ocupacional de la Universidad Mariana, en aras de mejorar y garantizar la formación profesional.

Referencias

- Alcántara, G. (2008). La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud y la interdisciplinariedad. *Sapiens, Revista Universitaria de Investigación*, 9(1), 93-107. <https://www.redalyc.org/pdf/410/41011135004.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 949 del 17 de marzo “por la cual se dicta normas para el ejercicio de la profesión de terapia ocupacional en Colombia, y se establece el Código de Ética Profesional y el Régimen Disciplinario correspondiente”. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/12/diario-0329.pdf>
- Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR). (2021). *Bienestar y salud: los pilares de la Terapia Ocupacional*. <https://www.ecr.edu.co/terapia-ocupacional-bienestar-y-salud/>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (s.f.). Reseña histórica documental. <https://www.inpec.gov.co/institucion/resena-historica-documental>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2019). Plan Dirección Estratégico 2019-2022. https://inpec.gov.co/web/guest/institucion/planes-institucionales/plan-estrategico/-/document_library/ppoO7cAwVIFn/view/753679.